

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A APORTAR PARA LICENCIAS DE OBRA

EN TODOS LOS CASOS:

- Solicitud a través del trámite correspondiente de sede electrónica, con indicación de interesado y representante, en su caso.
- **Justificante del abono de la tasa e ICIO:** Contactar con Tesorería para solicitar impresos de autoliquidación
- **En caso de sujetos obligados por Ley: a través de los trámites de Tesorería de la sede electrónica:** <https://ayuntamientodeguadarrama.sedelectronica.es>
- En todo caso, deberá cumplir toda la legislación vigente en el momento de la solicitud.

ADEMAS, SEGÚN LOS TIPOS:

1. Obras comprendidas en art. 155 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Declaración Responsable). Se tramitarán mediante el impreso de Declaración Responsable Urbanística publicado en la página web o de la sede electrónica. Se distinguen dos tipos:

A). **OBRAS QUE NO REQUIEREN PROYECTO TÉCNICO:** (cerramientos, sondeos, vallas rótulos y elementos de publicidad, casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad, etc...)

- Presupuesto desglosado
- Memoria descriptiva de la obra, en su caso. En los cerramientos deberán indicarse las alturas y aportar un croquis explicativo.
- Planos
- Certificado o dirección facultativa de Andamiaje o sistema de elevación, en su caso.

B). **OBRAS QUE REQUIEREN PROYECTO TÉCNICO** y no están comprendidas en el artículo 2.2 de la Ley de Ordenación de la edificación (DROP). (Edificaciones simples o auxiliares, cambios de uso, demoliciones, etc...)

○ Proyecto técnico (visado, en caso de piscinas, cambios de uso y demoliciones). **Deberá llegar de forma electrónica al registro del Ayuntamiento a través de cualquiera de los registros electrónicos disponibles**

- Estudio o estudio básico de seguridad y salud.
- Dirección facultativa de Técnico competente.
- Relación y localización en plano topográfico del arbolado existente en la parcela **incluyendo la huella de la edificación**, y certificado de cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid. **Deberá aportarse informe detallando nº árboles, especie, edad, fotografía de estado actual. En caso de resultar arbolado afectado, además será necesario aportar justificación de la tala y medidas compensatorias incluyendo valoración de dichas medidas.**

- Plan de gestión de residuos según Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, firmado por Técnico competente
- Boletín de estadística, firmado por el propietario y arquitecto, en su caso.

2. Obras comprendidas en el art. 152 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Se tramitarán mediante el trámite Licencia Urbanística en la sede electrónica. (Viviendas, edificaciones, Piscinas, Ascensores, y otros establecidos)

- Nota simple registral de la parcela
- Proyecto básico o proyecto básico y de ejecución visado: **Deberá llegar de forma electrónica al registro del Ayuntamiento a través de cualquiera de los registros electrónicos disponibles. NO SE ADMITEN SOPORTES EXTERNOS**
- Estudio o estudio básico de seguridad y salud.
- Dirección facultativa de arquitecto.
- Dirección facultativa de arquitecto técnico.
- Proyecto de telecomunicaciones, en su caso.
- Certificado de viabilidad geométrica.
- Relación y localización en plano topográfico del arbolado existente en la parcela **incluyendo la huella de la edificación**, y certificado de cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid. **Deberá aportarse informe detallando nº árboles, especie, edad, fotografía de estado actual. En caso de resultar arbolado afectado, además será necesario aportar justificación de la tala y medidas compensatorias incluyendo valoración de dichas medidas.**

○ Se deberá aportar plano topográfico de la parcela, donde se aprecien las rasantes naturales existentes. Además, con objeto de comprobar la adecuación de la construcción a dicha rasante, se deberán aportar planos de secciones y alzados, con la rasante natural del terreno y en su caso la rasante definitiva, teniendo en cuenta que las alturas de cumbrera, de cornisa, y de forjado de planta baja, se comprobarán con la rasante natural y con la modificada, tomado en todo caso la más desfavorable.

Las secciones y alzados mencionados se deberán dibujar reflejando la totalidad de la parcela, de lindero a lindero, incluyendo las vallas, la rasante de las parcelas colindantes y la vía pública.

Se deberá definir en planos la solución adoptada para el cerramiento de parcela, ajustado a las normas, tanto hacia la calle como hacia las parcelas colindantes.

- Plan de gestión de residuos según Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Planos de todas las plantas de la edificación y plano topográfico georreferenciado, en **formato DWG**.
- Boletín de estadística, firmado por el propietario y arquitecto.
- Petición de enganche y/o acometida saneamiento **(en registro independiente de la licencia de obras de construcción)**.

3) Instalación de grúas: (Declaración responsable urbanística SEDE ELECTRÓNICA)

- Proyecto: **Deberá llegar de forma electrónica al registro del Ayuntamiento a través de cualquiera de los registros electrónicos disponibles. NO SE ADMITEN SOPORTES EXTERNOS.**
- Presupuesto
- Dirección facultativa de la instalación por Técnico competente y visada.
- En cumplimiento del reglamento de aparatos elevadores Orden 2243/1997 se deberá presentar "justificante de registro de certificación de puesta en marcha", o bien "solicitud de registro de instalación" emitido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

4) Parcelaciones urbanísticas. (Las agrupaciones se tramitarán mediante Declaración Responsable Urbanística SEDE ELECTRÓNICA)

- Notas simples registrales
- Proyecto de parcelaciones (memoria finca matriz y resultantes, planos topográficos, cédulas parcelas resultantes, servicios urbanos, descripción edificaciones existentes indicando condiciones urbanísticas). **Deberá llegar de forma electrónica al registro del Ayuntamiento a través de cualquiera de los registros electrónicos disponibles. NO SE ADMITEN SOPORTES EXTERNOS**

NOTA: La documentación técnica deberá presentarse de forma electrónica a través de cualquiera de los registros electrónicos. NO SE ADMITEN SOPORTES EXTERNOS